

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

131

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2010, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa, cuyo expediente se expone al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados legitimados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El expediente podrá examinarse en la Secretaría General del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas.

San Lorenzo de El Escorial, a 10 de noviembre de 2010.—El alcalde, José Luis Fernández Quejo del Pozo.

(03/42.886/10)